

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**APRUEBA TRASPASO DE FONDOS A
PROGRAMA HABITABILIDAD**

HUEPIL, Julio 03 de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1221 / 2014 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El programa de Habitabilidad 2013 financiado por Midepaln
- d) La rendición de gastos ingresada al sistema Sigec de Boletas de Honorarios de Maestros y Jornales del mes de Mayo que por error involuntario fueron informadas por el valor neto y no por el valor bruto.
- e) El monto de \$ 3.032.000 de presupuesto para el ítem de Maestros y Jornales.
- f) El gasto ejecutado de \$ 3.335.200 del ítem indicado en el punto anterior.
- g) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el traspaso desde Fondos Municipales a Fondos mideplan por la suma de \$ 303.200 correspondiente a la diferencia pagada por mayor valor en el ítem de maestros y jornales del programa de habitabilidad.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 26.01 "Devolución y reintegros" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JAJA/GPL/MWC/cll

